



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA

*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. **027-2019**

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda, aprueba la sustitución de uno de los Peritos Técnicos previamente designados y la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Comparación de Precios para la "Contratación de empresa calificada para el suministro e instalación de máquinas Rayos X, arcos detectores de metales y detectores de metales de mano, para ser utilizado en las instalaciones donde será trasladada la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0008".

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Acto Administrativo núm. 024-2019, de fecha catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0008, elaborado en el mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** el correo electrónico contentivo de la solicitud de sustitución de perito técnico designado, remitido por la Unidad de Compras de este Ministerio de Hacienda, de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** la comunicación de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2019), contentiva de la "Solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones en sus Especificaciones técnicas ITMS, en el proceso de Ref: MH-CCC-CP-2019-0008", emitida por el Comité de Peritos Técnicos designados.

**CONSIDERANDO:** que en fecha catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), mediante el Acto Administrativo núm. 024-2019, este Comité de Compras y Contrataciones, autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas y designó los peritos para la "Contratación de empresa calificada para el suministro e instalación de máquinas Rayos X, arcos detectores de metales y detectores de metales de mano, para ser

*Handwritten notes and signatures:*  
D. P.  
7-4-4  
Y. F.

027-2019

utilizado en las instalaciones donde será trasladada la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0008”.



**CONSIDERANDO:** que en fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2019), la Unidad de Compras de este Ministerio de Hacienda, remitió un correo electrónico en el cual solicita la sustitución del Perito Técnico previamente designado, señor Miguel Estévez, Encargado de Compras y Contrataciones de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado por el señor Osiris Yoel Cuevas Florián, Encargado de Seguridad de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado.

**CONSIDERANDO:** que en fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos designados, emitió el documento contentivo de la solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, y establece expresamente lo siguiente, a saber:

“(…) tenemos a bien remitir solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones en sus, **en el Punto 2.8 Pág. 27** al proceso de Comparación de Precios de **Ref. MH-CCC-CP-2019-0008**, **CONTRATACIÓN DE EMPRESA CALIFICADA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS RAYOS X, ARCOS DETECTORES DE METALES Y DETECTORES DE METALES DE MANO, PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DONDE SERÁ TRASLADADA LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES.**

#### **Enmienda**

Numeral 2.8 Descripción de los Bienes (pag. 27), se repiten las “*características físicas*” de los Ítems “Detector de metales, tipo arco 45 zonas múltiples” y el Ítem “Detector de metales manual con batería recargable”.

Las características correctas de este ITMS son las siguientes.

#### **Característica Física**

- 1.5"(l) x 2.75" (W) x 0.94"(H) 29.4 cm (L) x 6.8 cm (W) x 2.4 cm (H)
- 0,75 pulgadas [20mm] diámetro bola de acero 4 pulgadas [100mm]
- peso 0,35 lbs [0,16 kgs]
- RANGO de detección PIN o grapa 1-2 pulgadas [30-60mm]
- Una sola batería de 9 voltios proporciona hasta 100 horas de operación normal. La batería recargable NiMH opcional proporciona hasta 45 horas con una sola carga con su cargador.

**NOTA:** GARANTÍAS: Detector de metal manual en Piezas y servicios. Arco detector de metales y rayos X, en piezas y Servicios”.

**CONSIDERANDO:** que en vista de lo expresado por el Comité de Peritos Técnicos, el numeral 2.8 sobre “Descripción de los Bienes/Especificaciones Técnicas”, respectivamente, del Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0008, amerita una modificación.

**CONSIDERANDO:** que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

*Handwritten signatures and initials:*  
D. J.  
P. V. U.  
Y. J.

027-2019



**CONSIDERANDO:** que el párrafo I del artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto núm. 543-12, establece que: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las oferta”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 81, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que: “podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 87 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, indica que: “Evaluación de propuestas. El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

**CONSIDERANDO:** que el numeral 1.26 del Pliego de Condiciones Específicas del referido procedimiento, establece que: “de considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes”.

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contrataciones:

#### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** la sustitución del Perito Técnico previamente designado señor Miguel Estévez, Encargado de Compras y Contrataciones de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado por el señor Osiris Yoel Cuevas Florián, Encargado de Seguridad de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado.

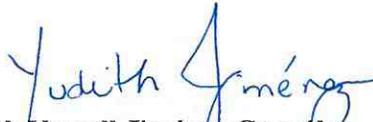
**SEGUNDO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones Específicas, en el numeral 2.8 sobre “Descripción de los Bienes/Especificaciones Técnicas”, respectivamente, del Procedimiento de Comparación de Precios para la “**Contratación de empresa calificada para el suministro e instalación de máquinas Rayos X, arcos detectores de metales y detectores de metales de mano, para ser utilizado en las instalaciones donde será trasladada la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0008**”.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J. H. V.', 'J. H.', and 'J. H. V.']*

027-2019

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, para que proceda con los trámites correspondientes.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.).



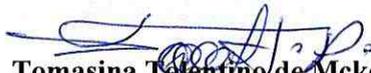
**Yudith Yamell Jiménez González**  
Directora de Coordinación del Despacho



**Florinda Matrilé Lajara**  
Directora Adm. Recursos Financieros



**Dra. Jarouska Cocco**  
Directora Jurídica



**Tomasina Tolentino de Mckenzie**  
Directora de Planificación y Desarrollo



**Yamile Musa Slim**  
Responsable de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información

